

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGGSSJ-LCCC-061-
2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y EQUIPOS
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

21 de noviembre de 2023

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **21 de noviembre de 2023** se celebra la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI y VII, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y EQUIPOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 31 de octubre de 2023, en la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssi.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 6 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 14 de noviembre de 2023, se celebró la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado de la evaluación administrativa legal emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta del **PARTICIPANTE: VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Las propuestas de los participantes **VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. y TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS OBLIGATORIOS	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.		VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.		TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECCSSJ-CCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



REQUISITOS OBLIGATORIOS	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.		VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.		TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>						
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 17. Manifiesto de Relaciones Laborales.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo 18. CONSTANCIA DE VISITA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Las propuestas de los participantes **VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.** y **TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y**

Página 4 | 14

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECCSSA-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ROBÓTICOS, S.A. DE C.V., no cumplen con la totalidad de los **Requisitos Legales-administrativos** solicitados en la CONVOCATORIA, de acuerdo con lo siguiente:

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DEL DESECHAMIENTO
<p>VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</p>	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <p>[...]</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>[...]</p>	<p>El PARTICIPANTE presenta un comprobante de domicilio a nombre de otra empresa y que cuenta con fecha de emisión mayor a 2 meses a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES.</p>
<p>TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>[...]</p>	<p>El PARTICIPANTE no presenta original o copias certificadas de la escritura constitutiva de la sociedad, poder notarial y asambleas extraordinarias.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES.</p>

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto



9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y EQUIPOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fue realizada por los titulares de la Subdirección General de Programas en Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para la partida 1 y del Instituto Jalisciense de Cuidados Paliativos y Alivio al Dolor para las partidas 2, 3 y 4, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los LICITANTES se desprende lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS PARTIDA 1	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	CUMPLE	
El participante deberá entregar manifiesto en el que se compromete a otorgar una garantía de 45 días, en caso de fallas en la calidad y/o defectos del mantenimiento.	CUMPLE	
Carta compromiso en la que el PARTICIPANTE, en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y/o defectos en el mantenimiento correctivo realizado, se obligue a la nueva revisión y reparación en máximo 3 días naturales.	CUMPLE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
a. <u>Alberca de pelotas:</u> revisión y reparación de conectores, cableado interno, arnés y fuente de alimentación. Verificación y cambio de LED'S dañados. Reemplazo de sensores dañados, reparación de lona dañada. Cambio de pelotas.	CUMPLE	
b. <u>Panel infinito:</u> Revisión, verificación y reparación de conectores y cableado interno, revisión de tarjeta electrónica, retoques de soldadura. Verificación y reemplazo de tira de LED dañada, cuatro-botones para el panel con su respectivo color. Limpieza externa en general.	CUMPLE	
c. <u>Panel de persecución:</u> Revisión y reparación de conectores, cableado interno, arnés, sensores y fuente de alimentación. Verificación y reemplazo de LED'S dañados y ajuste de botones de acción o reemplazo de botones dañados. Cambio de botón rojo completo con mecanismos, cambio de perilla selectora, gomas para su perímetro. Limpieza externa en general.	CUMPLE	
d. <u>Panel de sonidos:</u> revisión, verificación y mantenimiento de conectores, cableado interno, tarjeta electrónica. Cambio de perillas selectoras y sensores dañados. Cambio de lonas y gomas. Limpieza externa general.	CUMPLE	
e. <u>Colchón de agua:</u> reemplazo de colchón de agua de 2 x 1metro.	CUMPLE	
f. <u>Tira de led:</u> reemplazo de leds dañados, cambio de cableado interno, cambio de fuentes de alimentación.	CUMPLE	
g. <u>Ramilletes de Fibra Óptica:</u> revisión, verificación y mantenimiento de conectores y cableado de la fuente de alimentación, limpieza interna con solventes anti-estáticos, reemplazo de 1 ramillete de 120 hilos	CUMPLE	
h. <u>Tapete de fibra óptica:</u> revisión, verificación y mantenimiento de conectores y cableado de la fuente de alimentación. Cambio de sensor magnético. Limpieza interna con solventes anti-estáticos. Limpieza externa general.	CUMPLE	
i. <u>Set de Aromas:</u> Reemplazo del set de aromas y esencias, y almohadilla de repuesto, kit de pilas. Limpieza externa general.	CUMPLE	
j. <u>Piso Foamy:</u> Reacomodo y ajuste de piso foamy y sustitución de piezas dañadas. Incluya 3 paquetes de foamy de colores 6m ²	CUMPLE	
k. <u>Kit Burbujero:</u> Revisión, verificación y mantenimiento de bomba de burbujas, fuente de luz, fuente de alimentación y sistema hidráulico de dos tubos de burbujas, reemplazo de agua bidestilada a cada tubo y sensor magnético.	CUMPLE	
l. <u>Panel de texturas:</u> limpieza general y ajuste de tornillería. Cambio de gomas dañadas.	CUMPLE	
m. <u>Columpio y cortina de fibra óptica:</u> revisión, verificación y mantenimiento de conectores y cableado de la fuente de alimentación. Limpieza interna con solventes anti-estáticos. Reemplazo de columpio dañado, incluya un sensor magnético y columpio.	CUMPLE	
n. <u>Proyector de imágenes:</u> revisión, verificación y mantenimiento a de conectores y cableado interno revisión de tarjeta electrónica, retoques de soldadura. Limpieza externa general.	CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS PARTIDA 1	TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
o. <u>Espejo de diamante, espejos de acrílico y cargadores</u> : limpieza de espejos de equipos, ajuste de tornillería, resanado y pintado en áreas de desgaste. Limpieza externa general.	CUMPLE	
p. <u>Esfera de espejos y proyector led</u> : remplazo de motor de esfera no es wifi y proyector de luz blanca no es wifi. Limpieza externa general.	CUMPLE	
q. <u>Tira LED</u> : revisión y reparación de conectores, cableado interno y fuente de alimentación. Verificación y cambio de LED'S dañados. Electrónica RGB pero de caja de control no lleva driver. Incluya un driver de RGB responda al nombre CEMSTROOM, dos paquetes de tira de led RGB, 27 metros de cable 4 vias calibre 22 awg, 100 (cien) cinchos de 20cm	CUMPLE	
r. <u>Controladores Wifi</u> : revisión, verificación y mantenimiento de conectores y cableado interno, revisión de tarjeta electrónica, retoques de soldadura. Remplazo de 4 (cuatro) controladores wifi dañados. Limpieza externa general. Actualización de app. Incluye 4 (cuatro controladores wifi que respondan a CEMSTROOM	CUMPLE	
s. <u>Incluir Tablet y base</u> : para el sistema de encendido automático por medio de app	CUMPLE	
t. Deberá incluir pruebas de operación y funcionamiento de todos los componentes.	CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS PARTIDAS 2, 3 Y 4	VALAKAR INFRAESTRUCTUR A, S.A. DE C.V.		VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	CUMPLE		CUMPLE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 2				
PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CONSISTENTE EN RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE (ELASTOMÉRICO Y/O APP), INCLUYE; PREPARACIÓN EN PRETILES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ELEVACIONES, ACOPIO, ENCOSTALADO, ACARREO, RETIRO A TIRADERO MUNICIPAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
RETIRO DE ENLADRILLADO SUELTO Y MORTERO EN ÁREAS PEQUEÑAS, CON CUIDADO PARA NO DAÑAR ÁREAS ALEDAÑAS, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CORTES, ELEVACIONES, ACOPIO, ENCOSTALADO, ACARREO, RETIRO A TIRADERO MUNICIPAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
REPOSICIÓN DE ENLADRILLADO DE AZOTEA EN ÁREAS PEQUEÑAS, A BASE DE LADRILLO DE BARRO DE 17 X 17 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1 :3:6, INCLUYE; LECHADEO CON CEMENTO-ARENA CERNIDA Y SELLADOR, JUNTEO, MEZCLA, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, TRASLADOS, ELEVACIONES, RETIRO DE SOBRESANTES A TIRADERO MUNICIPAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO A BASE DE BITUMEN MODIFICADO APP CON REFUERZO CENTRAL EN POLIÉSTER 180 G/M2 Y ACABADO INTEGRAL EN GRAVILLA ESMALTADA EN COLOR BLANCO DE 4 MM, ADHERIDO AL SUSTRATO POR TERMOFUSIÓN CON TRASLAPES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE 10 CM, GARANTÍA POR ESCRITO DEL FABRICANTE 7 AÑOS, INCLUYE: IMPERMEABILIZACIÓN DE PRETILES, PRIMARIO S, CALAFATEO DE GRIETAS, FISURAS, PUNTOS CRÍTICOS, REMATES, Y PERÍMETRO CON CEMENTO SELLADOR PLÁSTICO BITUMINOSO, PARA SISTEMAS ASFÁLTICOS EN CALIENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, FIJACIÓN DE INSTALACIONES DESMONTADAS AL TERMINAR LOS TRABAJOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
REHABILITACIÓN DE BAJANTES, APLICACIÓN DE CEMENTO PLÁSTICO BASE SOLVENTE PARA SELLAR PERÍMETRO DE BAJANTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CORTES, ELEVACIONES, ACOPIO, ENCOSTALADO, ACARREO, RETIRO A TIRADERO MUNICIPAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-ELCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 7 | 14



REQUISITOS TÉCNICOS PARTIDAS 2, 3 Y 4	VALAKAR INFRAESTRUCTUR A, S.A. DE C.V.		VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 3				
PINTURA DE ESMALTE ALQUIDÁLICO BASE SOLVENTE GARANTÍA 3 AÑOS, EN HERRERÍA CERRADA, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, FONDO ANTICORROSIVO, LIJADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA DE LAS ÁREAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA A BASE DE AGUA ACABADO SEMÍMATE, LAVABLE, A DOS MANOS EN MUROS, PLAFONES CON TERMINADOS DE TIPO APALILLADO Y/O PULIDOS EN INTERIORES Y/O EXTERIORES, COLORES A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, (SÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > 0 = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD >O= 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DÍAS, PH 6-8, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) CALIDAD 5 AÑOS, INCLUYE; MATERIALES MENORES DE CONSUMO, PLÁSTICOS PARA PROTECCIÓN DE PISOS Y MOBILIARIO, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO (CAMAS, ESCRITORIOS, ESTANTERÍA ETC.), ANDAMIOS, ESCALERAS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, FONDO PARA SELLAR LA SUPERFICIE, ENJARRES MENORES CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDA 4				
SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT TIPO INVERTER 20 SEER (EVAPORADORA Y CONDENSADORA, CON CAPACIDAD DE 1.5 T.R. (18,000 BTU/HR), SÓLO FRÍO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/1/60, REFRIGERANTE R-410A. EN ÁREA DE ENFERMERÍA, A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15 MTS, INCLUYE: RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R410A, KIT DE INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ARRASTRES, ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT TIPO INVERTER 20 SEER (EVAPORADORA Y CONDENSADORA, CON CAPACIDAD DE 1.5 T.R. (18,000 BTU/HR), SÓLO FRÍO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/1/60, REFRIGERANTE R-41 OA. EN ÁREA DE ENFERMERÍA, A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15 MTS. INCLUYE: RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R410A, KIT DE INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ARRASTRES, ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT TIPO INVERTER 20 SEER (EVAPORADORA Y CONDENSADORA, CON CAPACIDAD DE 1.0 T.R. (12,000 BTU/HR), SÓLO FRÍO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/1/60, REFRIGERANTE R-410A. EN ÁREA DE CONSULTORIOS 1, 2, 7 Y 8, A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15 MTS. INCLUYE: KIT DE INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ARRASTRES, ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT TIPO INVERTER 20 SEER (EVAPORADORA Y CONDENSADORA, CON CAPACIDAD DE 1.0 T.R. (12,000 BTU/HR), SÓLO FRÍO, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220/1/60, REFRIGERANTE R-410A. EN ÁREA DE CONSULTORIOS 1, 2, 7 Y 8, A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 15 MTS. INCLUYE: KIT DE INSTALACIÓN, FLETES, MANIOBRAS, ARRASTRES, ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BASE METÁLICA (FE) PARA CONDENSADORA, ELABORADA CON FIERRO ÁNGULO DE 1-1/2"X3/16", SOLDADURA	CUMPLE		CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS PARTIDAS 2, 3 Y 4	VALAKAR INFRAESTRUCTUR A, S.A. DE C.V.		VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
6013 DE 1/8, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS COMO PRIMARIO, PINTURA ESMALTA NEGRA, THINNER, ESTOPA, TACONES DE NEOPRENO DE 1-1/2" DE ESPESOR. INCLUYE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.				
SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT EXISTENTE MARCA CONFORSTAR, MODELO CHH012CD CON CAPACIDAD DE 1 T.R INCLUYE: ACARREOS, ESTIBA COLOCACIÓN DONDE INDIQUE LA DEPENDENCIA, SERV. MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
SERVICIO DE CANCELACIÓN DE SALIDAS DE SISTEMA INTERNO CON FLUJO COMPARTIDO DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN CONSULTORIO 1 Y 2. INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE SISTEMA (TUBERÍA), CONTROLES DE EQUIPO REGULADOR DE POTENCIA UBICADOS EN PARED, ESTIBA, ACARREO AL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	
SERVICIO DE CANCELACIÓN DE SALIDAS DE SISTEMA INTERNO CON FLUJO COMPARTIDO DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN CONSULTORIO 7 Y 8, INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE SISTEMA (TUBERÍA), CONTROLES DE EQUIPO REGULADOR DE POTENCIA UBICADOS EN PARED, ESTIBA. ACARREO AL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	CUMPLE		CUMPLE	

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. y TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBÓTICOS, S.A. DE C.V., SE DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el presente **FALLO**.

Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y EQUIPOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



PARTIDA	CONCEPTO	CANT.	U.M.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
				IMPORTE (IVA INCLUIDO)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CÁMARA SENSORIAL	1	SERV	\$ 135,631.63	NO COTIZA	
2	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN AL EDIFICIO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	1	SERV	\$ 332,412.14	\$ 363,346.80	9.31%
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AL EDIFICIO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	1	SERV	\$ 310,902.69	\$ 314,435.14	1.14%
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERV	\$ 128,280.17	\$ 126,377.77	-1.48%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Una vez realizado en análisis integral de la propuesta del licitante **VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, se observa que identificó las partidas con un número distinto al señalado en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 66 de la **LEY**, esta deficiencia no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que su propuesta técnica es consistente con su propuesta económica y **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que se considera su propuesta como **SOLVENTE**.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica en cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a **VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, para la contratación de “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y EQUIPOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**” **partidas 2, 3 y 4** por un monto de **\$804,159.71 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	P.U.	IMPORTE
2	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN AL EDIFICIO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	1	SERV	\$313,230.00	\$ 313,230.00
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AL EDIFICIO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	1	SERV	\$271,064.78	\$ 271,064.78
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERV	\$108,946.35	\$ 108,946.35
				SUBTOTAL	\$ 693,241.13
Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.				IVA	\$ 110,918.58
				TOTAL	\$ 804,159.71

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 71 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTA** la **partida número 1** del presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO, toda vez que la **PROPUESTA** presentada no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en las **BASES** para la partida mencionada.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Cuarto. Apercibase a **VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Notifíquese a **VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-061-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del

REGLAMENTO de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Octavo. El **PARTICIPANTE VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, manifestó que **ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

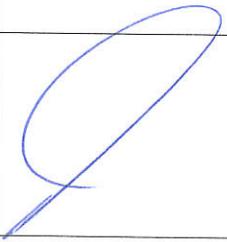
- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para la partida 1 fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra, Subdirector general de programas en salud, la Mtra. Juana Guadalupe Reynoso Mata, Directora de Participación Social y la Dra. Carolina Preciado Serrano, Encargada del Programa de Atención Integral a la Salud de Personas con Discapacidad, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, y el dictamen técnico para las partidas 2, 3 y 4 fue emitido por el Dr. Patrick Pendavis Heksner, Director, la Mtra. Ma. Ramona Rodríguez Guevara, Encargada de Despacho de Administración, y Edgar Ramón Gallardo Martínez, Subdirector, todos ellos del Instituto Jalisciense de Cuidados Paliativos y Alivio al Dolor.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:04 horas**, del día **21 de noviembre del 2023**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, con una abstención y un voto en contra, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	 ma.isabelpm	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Hugo Enrique Verdusco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----